

Capítulo II

Principios del Derecho Procesal Civil Soviético

§ 1. El democratismo socialista en el Procedimiento Civil Soviético .	28
§ 2. El concepto de los principios y su significación	31
§ 3. El sistema de los principios del Derecho Procesal Civil Soviético	32
§ 4. Los principios de la organización de la administración de justicia	35

M. A. GURVICH

danskovo protsesssa, en *Sovietskoye gosudarstvo i pravo* (El Estado Soviético y el Derecho), 1956, núm. 8.

V. P. MOZOLIN, *O grazhdansko-protsessualnom pravootnoshenii* (Sobre la relación jurídica procesal civil), en *Sovietskoye gosudarstvo i pravo* (El Estado Soviético y el Derecho), 1955, núm. 6.

K. S. YUDELSON, *Osnovnie zadachi i formi deyatelnosti suda pervoy instantsii v sovietском grazhdanskom protsesse* (Las tareas fundamentales y los modos de la actuación de los tribunales de Primera Instancia en el Procedimiento Soviético), en *Voprosi sovetskovo grazhdansko-vo prava i protsesssa* (Cuestiones del Derecho Civil y Procesal Civil), Moscú, 1955.

Capítulo II

PRINCIPIOS DEL DERECHO PROCESAL CIVIL SOVIÉTICO

§ 1. *El democratismo socialista en el Procedimiento Civil Soviético*

Las normas del Derecho Soviético, al expresar la voluntad estatal del pueblo soviético, se encaminan hacia el desarrollo ulterior, el fortalecimiento y la protección del régimen socialista y de su base económica, así como hacia la elevación del nivel de vida de los trabajadores y la satisfacción amplia y completa de las necesidades culturales y económicas del pueblo. Las normas jurídicas, que corresponden a la voluntad y al interés de los trabajadores, por su contenido y tareas, han de corresponder a las metas sociales señaladas arriba también en su realización, en su aplicación por los órganos del Estado y por los funcionarios. El XXII Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética consagró atención especial a las cuestiones de la organización y la administración de justicia. En dicho Programa se dice:

El Partido se propone como meta asegurar la observancia estricta de la legalidad soviética y la erradicación de cualesquiera infracciones al ordenamiento jurídico...¹

En las citadas indicaciones se corrobora el principio inquebrantable de la legalidad en la administración de justicia. Ésta se estructura en la URSS a base de principios auténticamente democráticos: la elegibilidad de los jueces y de los asesores del pueblo que están obligados a rendir cuentas de su gestión ante los electores, el derecho de revocarlos antes de extinguirse su mandato, la publicidad, al ventilarse los litigios, la partici-

¹ *Programma KPSS* (Programa del Partido Comunista de la Unión Soviética), 1961, p. 106, Gospolitizdat.

DERECHO PROCESAL CIVIL SOVIÉTICO

pación de los representantes de la sociedad en los procesos judiciales, la observancia de todas las normas procesales por los tribunales. El aludido programa señala la necesidad del desarrollo ulterior y del perfeccionamiento de las bases democráticas de la administración de justicia.

Los principios democráticos del Procedimiento Civil se hallan consignados en la Constitución de la URSS, en las Bases y en las demás disposiciones legislativas. El democratismo socialista del procedimiento civil soviético se asegura mediante el poder del propio pueblo, guiado por el Partido Comunista de la Unión Soviética y se expresa, ante todo, en la participación directa y activa de los representantes del pueblo en la administración de justicia.²

El socialismo concedió a los trabajadores los más amplios derechos y libertades y se los aseguró. Una de tales garantías muy importante es el derecho a la defensa judicial, o sea el derecho de acudir al Tribunal (Bases, art. 5):

Toda persona interesada tiene el derecho, conforme al sistema establecido por la ley, de dirigirse al Tribunal, a fin de obtener la protección de un derecho violado, o controvertido, o bien de un interés, protegido por la ley. La renuncia al derecho de recurrir al Tribunal no tiene validez.

Este amplio derecho, auténticamente democrático, se halla asegurado por todo un sistema de medidas, en particular, por el hecho de que el proceso sea accesible a las grandes masas del pueblo, que las tasas de las costas judiciales sean poco elevadas o que se exima de ellas a los demandantes en una serie de litigios civiles muy importantes para ellos, por la sencillez y la claridad de las formas procesales de la defensa, por el sistema de auxilio efectivo que se presta al demandante, al demandado y a las demás personas que participan en un litigio judicial, por las organizaciones estatales y sociales.

El Programa del Partido Comunista de la Unión Soviética, adoptado en el XXII Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética, prevé el tránsito paulatino de las funciones de los órganos estatales a las organizaciones sociales, que en el futuro irán desempeñando un papel más y más grande en la defensa del orden social y de los derechos de los ciudadanos, en la prevención de las infracciones al derecho y en la educación de los ciudadanos en el espíritu de la observancia de las leyes y reglas de la convivencia socialista.

El Estado Soviético y la sociedad están interesados en el restablecimiento de cualquier derecho subjetivo lesionado. A todos los que necesitan ayuda

² *Sovietskaya obschestviennost i ukreplenie pravoporiadka* (La sociedad soviética y el fortalecimiento del orden jurídico), Minsk, 1961, pp. 137-146 (el autor de la sección es S. V. Kurilev).

M. A. GURVICH

en la defensa de sus derechos e intereses, ésta se les presta a través de varios órganos estatales, ante todo, los tribunales, la Procuraduría y demás instituciones y funcionarios, así como las organizaciones sociales y ciudadanos en particular.

Las Bases (arts. 30 y 36) han ampliado considerablemente la participación de los representantes de la sociedad en el procedimiento civil. Varias organizaciones sociales y colectividades de los trabajadores, tales como por ejemplo, las cooperativas, las organizaciones de la juventud comunista, las inspecciones sociales, las comisiones de ayuda adjuntas a la administración de casas y demás han de desempeñar un papel importante en la resolución directa de litigios civiles. Se les concede el derecho en los casos previstos por la ley de presentar demandas en defensa de derechos y de intereses legítimos de las otras personas, así como poner en conocimiento de los tribunales su opinión sobre el litigio en cuestión.³ Los Tribunales de Camaradas cuyo papel actualmente está creciendo considerablemente deben ocupar un lugar especial en el sistema de organizaciones sociales, que han de participar en la resolución de litigios civiles.

En la actualidad, el sistema jurídico procesal en el campo de la ventilación de litigios civiles va adquiriendo una gran significación, ya que *el tránsito al comunismo significa el desarrollo omnímodo de la libertad personal y de los derechos de los ciudadanos soviéticos*.⁴ Pero este desarrollo supone una gran seguridad en la defensa de la persona humana, de sus derechos e intereses legítimos. Por ello la obligatoriedad de la observación estrictísima de la legalidad de todas las normas procesales, señalada de un modo inequívoco en el Programa del Partido Comunista de la Unión Soviética,⁵ se refiere del mismo modo, tanto a los órganos de instrucción y de investigación, como a los órganos judiciales, incluyendo a aquellos que ventilan los litigios civiles, así como a las personas, que participan en estos litigios.

Los tribunales desempeñan un papel fundamental en la tarea de la lucha contra las infracciones al Derecho. La democratización ulterior de los tribunales soviéticos, la más amplia participación de las masas en la administración de justicia mediante la elegibilidad de los jueces, la publicidad del proceso, el tránsito de las funciones estatales a la sociedad, etcétera, todo esto coadyuva a la lucha contra las infracciones de las normas de Derecho y tiende hacia la eliminación de las condiciones mismas que las en-

³ *Ob usilenii roli obschestvennosti v razreshenii grazhdanskopravovij sporov* (Sobre el fortalecimiento del papel de la sociedad soviética en la resolución de litigios civiles), en *Uchionie zapiski VIYN* (Anales científicos del Instituto de Ciencias Jurídicas de la URSS), Moscú, 1961, pp. 107-123.

⁴ *Programma KPSS* (Programa del Partido Comunista de la Unión Soviética), Gospolitizdat, 1961, p. 106.

⁵ *Ibidem*, p. 106.

DERECHO PROCESAL CIVIL SOVIÉTICO

gendran. El democratismo socialista del procedimiento civil soviético adquiere mayor relieve y se finca en los principios del Derecho Procesal Civil.

§ 2. *El concepto de los principios y su significación*

Los principios del Derecho Procesal Civil Soviético son postulados que constituyen directivas generales, que tienen una significación determinada para todo el sistema de instituciones procesales y que expresan los rasgos esenciales del Derecho Procesal Civil Soviético.

Los principios del Derecho Procesal Civil Soviético por su contenido constituyen las opiniones jurídicas de todo el pueblo soviético acerca de las tareas y de los medios de que disponen los tribunales soviéticos, en lo tocante al examen y la resolución de litigios civiles. La vigencia obligatoria de los principios del Derecho Procesal Civil se establece en las leyes soviéticas.

En el sistema de principios fundamentales se expresa el democratismo auténtico del Derecho Procesal Civil Soviético como forma de administración de la justicia socialista en los litigios civiles. La observancia ineludible de dichos principios constituye un presupuesto indispensable para la legalidad en el procedimiento civil, un supuesto del perfeccionamiento de las actividades de los órganos judiciales, de la Procuraduría, de las partes y demás elementos que participan en el proceso, del mejoramiento de los métodos de examen de los litigios, de la aceleración en el proceso, tanto de los tribunales y de los demás órganos y funcionarios del Estado como de los representantes de la sociedad, que en varias formas y en número cada vez más creciente participan en la administración de justicia.

El conocimiento de los principios fundamentales del Derecho Procesal es indispensable para la correcta aplicación de determinadas normas procesales e instituciones del procedimiento civil.

Los principios son una guía importante para el desarrollo ulterior y el mejoramiento del Derecho Procesal Civil Soviético. Su estudio es también necesario para la comprensión de la diferencia fundamental entre el Procedimiento Civil Soviético y el sistema reaccionario procesal de los países capitalistas.

Al culminar la construcción del fundamento del socialismo, una serie de principios directores de Derecho Procesal Soviético realizados por el Poder Soviético ya en los primeros años de su existencia fueron establecidos en la Constitución de la URSS. Tales principios son: la administración de justicia exclusivamente por los tribunales, la elegibilidad de los jueces y la ventilación de litigios con la participación de los asesores del pueblo, la independencia de los jueces y su subordinación tan sólo a la ley, los juicios públicos y la administración de justicia en el idioma nacional con el derecho de las partes y de las demás personas que participan

M. A. GURVICH

en el proceso de usar su idioma materno y otras lenguas. Un acto importantísimo, que regula el procedimiento civil, lo constituyen las Bases del Procedimiento Civil de la URSS y de las Repúblicas Federadas, en las que el socialismo democrático de la organización y de las actividades de los tribunales soviéticos se incrementó y se desarrolló aún más. Los principios de la administración de justicia exclusivamente por los tribunales, la igualdad de los ciudadanos ante la ley y ante los tribunales, la administración de justicia de estricta conformidad con la ley, el papel educativo de los tribunales, consignados en las Bases, adquieren a la luz de las decisiones del XXII Congreso del Partido Comunista la significación de los importantísimos principios del Derecho Procesal Civil Soviético, que determinan todos los derroteros de sus actividades en la administración de justicia y el democratismo de sus métodos. Las bases democráticas de la administración de justicia se siguen desarrollando y perfeccionando.⁶

Este perfeccionamiento y el enriquecimiento ulteriores, y el incremento de su significación para la administración de justicia, se hallan indisolublemente enlazados con el perfeccionamiento de los medios procesales de la defensa, con el desarrollo de las instituciones procesales, destinadas a servir para la realización de las tareas de la administración de justicia (Bases, art. 2).

§ 3. *El sistema de los principios del Derecho Procesal Civil Soviético*

El sistema de los principios del Derecho Procesal Civil Soviético, al abarcar todo su conjunto, pone de manifiesto su significación y su correlación mutuas, así como la finalidad de observar en el procedimiento civil la estricta legalidad socialista y de asegurar los derechos sustantivos y adjetivos protegidos conforme al sistema del citado procedimiento.

Los principios se clasifican según el objeto de su regulación y se dividen en dos categorías:

La primera regula la *administración de justicia*. Establece, quién juzgará y en qué medio ambiente, así como las condiciones en que la justicia se realizará. Al determinar, ante todo, la organización judicial de los tribunales soviéticos, los citados principios tienen también una significación esencial para la tramitación de litigios. Por ello dichos principios forman parte, tanto de la legislación sobre la organización judicial como de las leyes procesales. En vista de su enorme significación política, varios de ellos se hallan consignados en la Constitución de la URSS y en las Constituciones de las Repúblicas Federadas, representando por lo tanto las bases constitucionales de la administración de la justicia soviética.

⁶ *Programma KPSS* (Programa del Partido Comunista de la Unión Soviética), Gospolitizdat, 1961, p. 106.

DERECHO PROCESAL CIVIL SOVIÉTICO

Se refieren a los principios de la organización de la administración de justicia:

- 1) La realización de la administración de justicia exclusivamente por los tribunales y con base en la igualdad de los ciudadanos ante los tribunales y ante la ley;
- 2) La ventilación colegial de litigios con la participación de los asesores populares en la tramitación de los tribunales de primera instancia;
- 3) La independencia de los jueces y su única subordinación a la ley;
- 4) El uso del idioma nacional en la tramitación judicial;
- 5) La publicidad de la vista.

La otra categoría de principios del Derecho Procesal Civil Soviético la constituyen los que determinan las *actuaciones procesales*.

Establecen qué actuaciones se llevarán a cabo en el proceso por el tribunal y por los demás elementos que toman parte en el litigio, así como los principales requerimientos, en cuanto al contenido y a la forma. Dichos principios revisten principalmente carácter netamente procesal.

Se refieren a los siguientes principios: la administración de justicia de conformidad estricta con la ley, la verdad objetiva, la dispositividad, la contenciosidad, la igualdad procesal de las partes, la oralidad, la inmediatez y la continuidad de la vista judicial. Algunos de estos principios en virtud de la ley están reunidos en grupos.

Así, por ejemplo, conforme al artículo 7 de las Bases el principio de la administración de justicia exclusivamente por los tribunales se asocia al de la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley y ante los tribunales. Conforme al artículo 8 de las Bases, el principio de la colegialidad en la vista se asocia al de la participación de los asesores populares en el procedimiento ante los tribunales de primera instancia. Conforme al artículo 35 de las Bases el principio de la inmediatez junto con el de la oralidad y de la continuidad de la vista, forma un grupo común.

Tal como se desprende del tenor de las Bases, los principios de la administración de justicia, de conformidad estricta con la ley y el principio de la verdad objetiva se hallan indisolublemente enlazados. En consonancia con lo arriba expuesto, se determina el siguiente sistema de los principios del Derecho Procesal Civil Soviético:⁷

⁷ De acuerdo con el punto de vista, expresado en la teoría húngara del Derecho Procesal Civil, la cual en estos últimos tiempos está teniendo más y más seguidores, el sistema de los principios fundamentales del Derecho Procesal Civil no se determina por el carácter de las respectivas fuentes del Derecho, sino por el papel que estos principios desempeñan en la realización de la justicia. Según éste, se distinguen los principios de *organización* y *funcionales* de la justicia en el procedimiento

M. A. GURVICH

- I. Principios de la organización de la administración de justicia.
 1. La administración de justicia exclusivamente por los tribunales y con base en la igualdad de los ciudadanos ante los tribunales y ante la ley.
 2. La participación de los asesores del pueblo y la ventilación colegial de litigios por los jueces, elegidos conforme al sistema establecido por la ley.
 3. La independencia de los jueces y su única subordinación a la ley.
 4. El uso del idioma nacional en el procedimiento judicial.
 5. La publicidad de la vista judicial.
- II. Los principios que determinan las actuaciones procesales.
 1. El principio de la administración de justicia, de conformidad estricta con la ley. El principio de la verdad objetiva.
 2. La dispositividad. El principio de la contenciosidad. La igualdad procesal de las partes.
 3. La oralidad, la inmediatez y la continuidad de la vista judicial.

Los principios del Derecho Procesal Civil Soviético no son postulados aislados, independientes uno del otro. Al expresar las ideas del democracia socialista que les son comunes y descansando sobre una base común, la Constitución de la URSS, forman un sistema unitario armonioso, en que cada principio se halla enlazado con los demás.

La relación que media entre los principios del Derecho Procesal no hace desaparecer la necesidad de distinguir exactamente cada uno de los principios en su base, su contenido y su significación independiente. Ello es especialmente importante para la lucha contra la infracción de determinados principios.

Al revocar, conforme a los sistemas de casación y de alta inspección las decisiones judiciales incorrectas, adoptadas sin la observancia de los principios, nuestros tribunales salvaguardan todo el sistema de la administración de justicia soviética, protegiendo por lo tanto cualquier atentado contra el régimen social y político de la URSS, contra el sistema socialista de economía, contra la propiedad socialista, así como contra los

civil (véase, el profesor Nevai, "Los principios fundamentales del derecho socialista húngaro del Procedimiento Civil", *Acta juridica Budapest, 1960, asc. 3-4*). El sistema señalado, así como el carácter de clasificación que está a su base nos parece ser correcto en sus rasgos principales. Algunas diferencias en el sistema propuesto aquí y el del profesor L. Nevai se refieren a la designación de uno de estos grupos y al tenor de los principios fundamentales, correspondientes a ambos grupos fundamentales.

DERECHO PROCESAL CIVIL SOVIÉTICO

derechos e intereses personales patrimoniales de los ciudadanos y de las organizaciones socialistas en la URSS.

§ 4. *Los principios de la organización de la administración de justicia*

1. *La administración de justicia por exclusivamente tribunales y con base en la igualdad de los ciudadanos ante los tribunales y ante la ley.* La administración socialista de justicia, siendo una de las formas del gobierno de la sociedad por el Estado, consiste en la ventilación por los tribunales, según el sistema establecido por la ley, de litigios sobre los derechos civiles y demás que son de la competencia de los tribunales, así como en la aplicación, en virtud del derecho socialista de la coacción del Estado a las personas que infringen la ley.

Las actuaciones referentes a la administración de justicia se llevan a cabo en la URSS, conforme al artículo 102 de la Constitución.

Al desarrollar ulteriormente este postulado y al establecer que “la administración de justicia en los litigios civiles se lleva a cabo sólo a través de los tribunales”, las Bases lo enlazan con el principio de la igualdad de todos los ciudadanos ante los tribunales y ante la ley, independientemente de su situación social y económica y del cargo que desempeñen, así como de su nacionalidad, raza y religión (art. 7).

El principio de la igualdad de los ciudadanos ante los tribunales y la ley es una de las manifestaciones principales de la igualdad general de los ciudadanos en todos los campos de la vida económica, política y cultural del país, creada a consecuencia de la abolición de las clases explotadoras, de la abolición de la propiedad privada sobre los medios de producción, de la igual obligación para todos de trabajar y del igual derecho de los trabajadores a recibir una remuneración por su trabajo.⁸

Del nexo que existe entre principios se desprende, en primer término, que ningún órgano estatal, fuera de los tribunales, tiene derecho de administrar justicia. En segundo término, se elimina la posibilidad de diferentes sistemas de organización de la administración de justicia. Por lo mismo, al adoptarse la Constitución de la URSS, perdió vigencia el precepto del artículo I del Código de Procedimiento Civil de la RSFSR: “Las reglas del Código de Procedimiento Civil son obligatorias para las instituciones, dotadas de funciones judiciales.”

Las bases de la legislación sobre la organización judicial aseguran la unidad de los principios de estructuración del sistema judicial en la URSS y en las Repúblicas Autónomas. En tercer término, nadie goza de privilegios de ninguna especie por lo que se refiere a la aplicación de las leyes

⁸ Y. N. Umansky, *Sovietskoye gosudarstvennoye pravo* (Derecho Procesal Soviético), Gosjurizdat, 1959, p. 244.

M. A. GURVICH

y a la protección que la ley concede a la defensa de sus derechos e intereses. El principio de la administración de justicia sólo por los tribunales garantiza la ventilación de un litigio conforme al sistema y usando los medios que aseguran en grado máximo el logro de la verdad objetiva y la resolución del mismo a base de la legalidad socialista más estricta.

2. *La participación de los asesores del pueblo y la ventilación colegial de litigios por los jueces elegidos conforme al sistema establecido por la ley.* La Constitución de la URSS (art. 103-105) y más tarde las Bases (art. 8) proclaman el principio de la participación de los asesores del pueblo y la colegialidad en la ventilación de litigios.

La ventilación de litigios civiles se lleva a cabo en los tribunales de primera instancia compuestos por el juez y dos asesores del pueblo elegidos, conforme al sistema establecido por la ley.

La ventilación de litigios en la instancia de casación se lleva a cabo por los tribunales compuestos de tres miembros y conforme al sistema de alta inspección, por los tribunales compuestos de no menos de tres miembros.

El principio colegial se complementa y se asegura mediante la igualdad de derechos de que disfrutaran todos los miembros del colegio judicial, independientemente de que sean miembros del Tribunal o asesores del pueblo, en la resolución de todas las cuestiones que surjan durante la vista del proceso, así como en el pronunciamiento del fallo.

La participación en la composición del Tribunal de los asesores del pueblo asegura la valoración de las circunstancias del caso según la conciencia socialista del derecho y la experiencia de vida de los trabajadores. La incorporación de los trabajadores en la administración de justicia es una de las formas importantes de su participación en el gobierno del Estado.⁹

Al aplicar las leyes a diferentes casos que surgen en la vida, al interpretarlas, los propios asesores del pueblo pasan por la escuela del gobierno de la sociedad, aportando su experiencia y la conciencia jurídica a las masas.

Todo esto es una de las formas más importantes de la incorporación de los representantes de la sociedad a la administración de justicia, conocida del pueblo soviético desde los primeros días de su existencia.

El principio de la elegibilidad de los jueces se complementa con su obligación de rendir cuentas ante los electores. Dicha obligación constituye una garantía importante del nexo estrecho entre los tribunales y el pueblo y asegura una vigilancia permanente de las actuaciones de los tribunales por el pueblo.

⁹ V. I. Lenin, *Sochinenia* (Obras completas), vol. 27, p. 191.

DERECHO PROCESAL CIVIL SOVIÉTICO

3. *La independencia de los jueces y su única subordinación a la ley.* Conforme al artículo 112 de la Constitución de la URSS y al artículo 9 de las Bases de la legislación sobre la organización judicial, los jueces y los asesores populares, al administrar la justicia, son independientes y se subordinan sólo a la ley.

Al desarrollar este principio, el artículo 9 de las Bases establece:

Al administrarse la justicia en los litigios civiles, los jueces y los asesores populares son independientes y se subordinan sólo a la ley. Los jueces y los asesores populares resuelven los litigios civiles conforme a la ley, en consonancia con la conciencia socialista del derecho y en las condiciones que excluyen la influencia ajena sobre los jueces.

El principio de la independencia de los jueces y su única subordinación a la ley protege a los jueces de las influencias extrañas en todas sus actuaciones y, ante todo, en lo tocante a la aplicación de las leyes.

Al propio tiempo, el mismo principio implica la obligación de los jueces de observar, tanto las normas del Derecho sustantivo como las del Derecho adjetivo. El Pleno del Tribunal Supremo de la URSS repetidas veces ha señalado la necesidad del cumplimiento puntual y estricto de todos los requerimientos de los Códigos Procesales Civiles de las Repúblicas Federadas y especialmente de aquellos preceptos "... que aseguran los derechos de las partes en el proceso..."¹⁰

Los jueces y los asesores populares son independientes. Ellos resuelven los litigios civiles conforme a la ley, en consonancia con la conciencia jurídica socialista. No sólo las personas ajenas al Tribunal carecen del derecho de ejercer cualquier influencia o presión sobre los jueces, sino también dentro del sistema judicial los jueces conservan su independencia.

El derecho de establecer y considerar como comprobadas las circunstancias que tengan importancia para el asunto compete sólo al Tribunal de Primera Instancia, a los jueces y a los asesores del pueblo, lo cual se desprende del artículo 52 de las Bases. El Tribunal que ventile un litigio en la instancia de casación o bien, conforme al sistema de alta inspección, tampoco tiene el derecho de determinar de antemano las cuestiones relativas a la autenticidad o la inautenticidad de tal o cual prueba, de la preferencia de una prueba respecto a la otra, así como el determinar qué norma del Derecho sustantivo ha de aplicarse y qué fallo ha de pronunciarse, al sustanciarse el litigio de nuevo. En dichas cuestiones las indicaciones de los tribunales superiores actúan por la fuerza de su convicción y no por un mandamiento imperativo.

¹⁰ *Sbornik deystvuyuschij postanovleny Plenuma Verjovnovno Suda SSSR 1924-1957 gg.* (Colección de las disposiciones vigentes del Pleno del Tribunal Supremo de la URSS, 1924-1957), Moscú, 1958, pp. 189-192-194-195.

M. A. GURVICH

La independencia de los jueces y su única subordinación a la ley se aplica en igual grado a los miembros de los tribunales superiores. Sólo a condición de la subordinación estricta de los jueces a la ley en todas sus actuaciones puede asegurarse la autoridad del Tribunal entre los trabajadores y los tribunales pueden realizar todas sus metas educativas. El principio de la independencia de los jueces y de su única subordinación a la ley se asegura mediante un sistema especial de responsabilidad y por la garantía procesal del secreto de la deliberación. La independencia de los jueces no significa, sin embargo un alejamiento entre los tribunales soviéticos y el Partido Comunista, o la independencia de aquéllos respecto a la política que se lleva a cabo por el Partido y por el Gobierno Soviético. Especialmente en las condiciones de la construcción avanzada del comunismo, los tribunales soviéticos deben estar estrechamente ligados a los órganos directores del Poder del Estado. Los tribunales soviéticos en su trabajo, no pueden dejar de tener en cuenta las finalidades que el Partido Comunista de la Unión Soviética y el Gobierno Soviético asignan a todos los órganos del Estado Soviético y deben ser los ejecutores sensibles y capaces de la política del Partido, expresada en las normas del Derecho Soviético así como en las directrices del Partido Comunista de la Unión Soviética y del Gobierno Soviético.

4. *El uso del idioma nacional en el procedimiento judicial.* En la URSS, el gran país del socialismo con una población multinacional, la cuestión relativa a la lengua en el procedimiento judicial tiene una gran significación.

El Poder Soviético, que puso término al subyugamiento nacional, resolvió la cuestión de la lengua en el procedimiento judicial en consonancia con la política nacional del Partido Comunista. En el decreto sobre los tribunales número 2 de 7 de marzo de 1918, fue proclamado el principio de que en los tribunales de todas instancias se admite el procedimiento judicial en todos los idiomas locales.

En la Constitución de la URSS, el principio del uso de la lengua nacional en el procedimiento judicial se establece en el artículo 110:

El procedimiento judicial se lleva a cabo en la lengua de la República Federada o Autónoma o de la región autónoma, asegurando a las personas que no dominen esta lengua la posibilidad de tener completo conocimiento del expediente por medio de un intérprete, así como el derecho a hacer uso de la palabra en su idioma propio.

Las Bases desarrollan y concretan del siguiente modo el principio del uso de la lengua nacional en el procedimiento judicial (art. 10):

El procedimiento judicial se lleva a cabo en la lengua de la República Federada o Autónoma o de la región autónoma respectiva y en los casos

DERECHO PROCESAL CIVIL SOVIÉTICO

previstos por las Constituciones de las Repúblicas Federadas o Autónomas, en el idioma de la comarca nacional o en la lengua que habla la mayoría de la población local.

A las personas que no dominen la lengua empleada en el procedimiento judicial, se les asegura el derecho a presentar declaraciones, dar explicaciones, aportar pruebas, intervenir en el juicio y formular peticiones en su lengua materna, así como hacer uso de los servicios de un intérprete en la forma establecida por la ley.

De conformidad con lo establecido por la ley, los documentos judiciales se entregan a las personas que participan en el mismo litigio traducidos a su lengua materna o a otro idioma que éstas dominen.

La infracción al principio del uso de la lengua nacional en el procedimiento judicial se considera en la práctica judicial como una infracción gravísima de la forma procesal y sirve de fundamento para la revocación del fallo, como ilegal.

5. *El principio de la publicidad de la vista judicial.* El principio de la publicidad, o sea de la investigación abierta, significa la vista del litigio en una audiencia pública con el derecho de los órganos de la prensa, la radiodifusión, etcétera, de divulgar todo lo que sucede en el Tribunal. El principio de la vista judicial abierta o pública se establece en el artículo 111 de la Constitución de la URSS.

El principio de la publicidad de la vista se halla expresado en las Bases (art. II), de acuerdo con las cuales “la celebración del juicio en todos los tribunales es pública, salvo en aquellos casos en que ello vaya en detrimento de la conservación de un secreto de Estado”.

Aparte de esto, la celebración de un juicio a puerta cerrada se admite por una resolución motivada del Tribunal, a fin de evitar la divulgación de datos sobre aspectos íntimos de la vida de las personas que participan en el proceso.

La publicidad es una condición esencial para la defensa real de los derechos e intereses de todas las personas que participan en el proceso.

La finalidad educativa de los procesos judiciales y de la prevención de las infracciones del Derecho exige a los tribunales, cuando ello es necesario, hacer notificaciones, según el lugar del trabajo o el domicilio de las partes sobre los procesos judiciales inminentes y sobre los resultados de un asunto ventilado. Debe aplicarse con mayor amplitud la práctica de llevar a cabo los procesos judiciales directamente en las empresas, las construcciones, los koljoses, los sovjoses, según el domicilio de las partes y con la participación, cuando ello sea necesario, de los representantes de la sociedad.

M. A. GURVICH

La celebración de un juicio público no se admite en aquellos casos en que ello vaya en detrimento de la conservación de un secreto de Estado (I parte, art. II de las Bases). Igualmente con el fin de evitar la divulgación de datos sobre aspectos íntimos de la vida de las personas que participan en el proceso, el Tribunal tiene el derecho, por resolución motivada, de admitir la celebración de un juicio a puerta cerrada (Bases, art. II. Parte 2). Los fallos de los tribunales en este caso también se pronuncian públicamente (Bases, art. II, Parte 3; Código de Procedimiento Civil art. 96 de la RSFSR). La observancia de la publicidad es una condición ineludible para el ejercicio de la influencia educativa de la administración de justicia. Los ciudadanos que están presentes en la sala de audiencia judicial o toman conocimiento del expediente del litigio por los informes de la prensa, se convencen de la justicia de las leyes soviéticas, aprenden a respetarlas y observarlas y se enteran de las consecuencias de su infracción.

V. I. Lenin atribuía a la publicidad del proceso una gran importancia por lo que se refiere a la educación de las masas, a la lucha por la legalidad y contra el burocratismo y los trámites burocráticos. En todos los casos, sin exceptuar a los tribunales revolucionarios, se estableció la publicidad de los procesos, que ha ocupado un lugar importante entre las formas democráticas del procedimiento soviético.

La publicidad es necesaria asimismo para llevar a cabo la vigilancia por las masas de las actuaciones de los tribunales, mediante la crítica de sus deficiencias. Aquí se trata de un control externo, que se realiza al lado del control dentro del sistema judicial por los órganos judiciales superiores, mediante el examen de las quejas y protestas contra las decisiones de los tribunales. El Pleno del Tribunal Supremo de la URSS está muy atento respecto a las infracciones al principio de la publicidad.¹¹

§ 5. *Los principios que determinan las actuaciones procesales*

1. *El principio de la administración de justicia en consonancia cabal con la ley (la legalidad soviética) y el principio de la verdad objetiva.* En su conjunto expresan los requerimientos más importantes dirigidos a los tribunales y cuyo cumplimiento sirve de medio y de condición ineludible para que una decisión judicial sea legal y fundada, y por lo tanto para una justicia socialista auténtica.

Ambos principios se hallan indisolublemente enlazados entre sí. Es posible una correcta aplicación de las leyes sin que los tribunales esclarezcan

¹¹ *Sbornik deystvuyuschij postanovleny Plenuma Verjovnovo Suda SSSR, 1924-1957 gg.* (Colección de disposiciones vigentes del Pleno del Tribunal Supremo de la URSS, 1924-1957), Moscú, 1958, p. 98.